



En la fecha paso las diligencias al Despacho para proveer. Vélez, 3 de diciembre de 2021.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ

Secretaria Ad-Hoc

**Liquidatorio
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2012.00020.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la petición suscrita por quien dice actuar como apoderada de los señores JUAN DAVID RAMOS SARMIENTO, SANDRA PATRICIA RAMOS SARMIENTO, LUZ ADRIANA RAMOS SARMIENTO como hijos de la señora MIRIAM SARMIENTO DE RAMOS (q.e.p.d.), de quien se afirma es heredera de la causante ROSA PINZÓN PACHECO, se considera pertinente que previo a resolverla, se debe REQUERIR a la citada profesional para que remita nuevamente y con mejor resolución de escaneado los documentos allegados, tales como poderes y registros civiles de nacimiento de los prenombrados junto con el de la occisa SARMIENTO DE RAMOS y el de su defunción, debido a que los recepcionados se tornan completamente ilegibles.



Igualmente se le previene para que, en cuanto a los poderes que le fueron otorgados cumpla con lo prevenido en el C.G.P. y/o en el Decreto 806 de 2020, en torno a la autenticidad o trazabilidad de los mismos.

Se enviará la comunicación del caso a la togada STEFANNY LORENA HEREIRA RAMOS al correo slhhereira@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Proyectó: Claudia Isabel Vargas R.

Firmado Por:

Jorge Benítez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración

Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ
El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **09 de diciembre de 2021**

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria –e–

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f5b3caa19f1ba9a15101912c665b7526dbafad68f26e1776b80578c20c05c9

Documento generado en 07/12/2021 11:06:38 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>